

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2016-1273**

Acorde a lo solicitado por el demandante, se dispone:

PONER en conocimiento de la actora, que por auto del 8 de mayo de 2019 se tuvo notificado a los demandados, quienes dentro del término para comparecer al proceso guardaron silencio y como consecuencia de ello, se profirió auto de seguir adelante la ejecución de fecha 3 de diciembre de 2019 tal como consta al folio 104 del expediente en físico, por tanto, no hay lugar a acceder a su pedimento.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

TSO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u> 13 </u>	Hoy <u> 11-03-2022 </u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	